

CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN

Concurso de proyectos en los países del Sur

V Festival Internacional Cineposible de Extremadura

(Almendralejo, del 30 de marzo al 3 de abril de 2011)

Temática y Objetivos

El Festival Internacional Cineposible de Extremadura, tiene uno de sus pilares fundacionales en *hacer posible cine en los países en vías de desarrollo de África, América Latina y Asia, donde, por problemas logísticos, políticos y/o económicos es más difícil utilizar el cine como instrumento de expresión social y artística.*

Por esta razón, queremos premiar la creatividad y el esfuerzo de cineastas y colectivos, oriundos de dichos países, concediéndoles la posibilidad de llevar a cabo un proyecto cinematográfico o audiovisual. El *Concurso de proyectos en los países del Sur*, apoya las iniciativas de quienes se deciden a utilizar el cine como instrumento para contar, en primera persona, las realidades que les rodean.

Se convocan premios a proyectos audiovisuales o cinematográficos procedentes de los países en vías de desarrollo de América Latina, África y Asia para la realización de producciones tanto documentales como de ficción.

El objetivo fundamental es fomentar la sensibilización del mundo occidental ante otras realidades. Bajo el lema de *Otro mundo es posible*, el festival quiere cooperar con producciones que son capaces de retratar su entorno libremente, en primera persona y con la perspectiva que cada cineasta considere oportuna.

El Festival Internacional Cineposible de Extremadura, tiene como línea argumental en su quinta edición el *Objetivo 2* de los Objetivos del Milenio que Naciones Unidas aprobó en Septiembre del año 2000 y que conforman el epicentro por el que se rige este certamen:

1. Erradicar la pobreza en el mundo.
- 2. Lograr la enseñanza primaria universal**
3. Promover la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer.
4. Reducir la mortalidad infantil.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

La educación nos ofrece diferentes oportunidades en cuanto al tipo de vida que queremos llevar y nos permite expresarnos con confianza tanto en nuestras relaciones personales como en la comunidad o en el trabajo. Sin embargo, hay más de 115 millones de niños y niñas en el mundo que no pueden asistir a la escuela. Sobre todo, niñas.

Garantizar que las niñas tengan las mismas oportunidades educativas que los niños es una de las medidas más importantes y eficaces para combatir la discriminación por razones de género y promover los derechos de la infancia. Todos, ellas y ellos, tienen derecho a la educación, independientemente de su condición social o económica.

Posibilitar que la infancia acceda a las ventajas intelectuales y sociales de una educación básica asegura que sus derechos se cumplan y se protejan, y aumenta considerablemente el número de sus opciones vitales.

El festival se adhiere y compromete a recomendar el respecto al código de conducta consensuado por las organizaciones no gubernamentales españolas, dentro de sus posibilidades y sin que ello coarte el derecho a la libertad de opinión y a la libre expresión artística e ideológica de los participantes al festival.

Condiciones Generales

- La temática de los proyectos cinematográficos o audiovisuales aceptados será de índole social, que refleje la situación política, económica, educativa, cultural y diversos aspectos de la sociedad de estos países, subrayando el concepto de **cooperación al desarrollo, la enseñanza primera universal, y los 8 objetivos del milenio**.
- Los argumentos se tomarán desde una perspectiva de denuncia y crítica que inviten a la reflexión y a la solidaridad con los Países del Sur.
- Los guiones deberán estar relacionados con alguno de los problemas sociales que el compromiso de los ODM menciona en sus ocho apartados. Este año, con especial atención al **Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal**.
- Los trabajos podrán rodarse en coproducción, preferentemente con otros Países del Sur.
- Los proyectos deberán presentarse (preferiblemente) redactados en castellano, aunque se aceptarán también en inglés y francés.
- Puede participar cualquier persona física y/o jurídica o cualquier otro tipo de entidad o colectivo que actúe en régimen de cooperación, asociación, fundación o agrupación laboral cuya sede esté situada en alguno de los países del sur objeto de este concurso.
- Los proyectos presentados deberán ser para trabajos cuya duración estimada sea, como máximo, de 30 minutos, puediendo ser inferior. Los mismos podrán ser ficción de imagen real, ficción de animación o documental.
- Es necesario inscribir el proyecto en la web www.cineposible.es
- Tras la inscripción *online*, la documentación solicitada en el próximo apartado puede ser remitida en **formato electrónico** a proyectos@cineposible.es (las declaraciones juradas y el documento de identificación deberán ser escaneados en ese caso) **o por correo postal** o *courier* a la dirección del festival:

Festival Internacional Cineposible
Ref. Concurso de Proyectos
c/ Gil Cordero, 17, entreplanta
E-10001 Cáceres /ESPAÑA

- Cada inscripción deberá ir acompañada de la siguiente documentación (UNA COPIA):
 1. DNI o Documento de Identificación del director y del responsable de la inscripción.
 2. Declaración jurada de ser un proyecto original e inédito (ver anexo I)
 3. Declaración jurada de no haber recibido ningún otro tipo de ayuda o subvención estatal o privada hasta la fecha de participación en el concurso y posterior resolución. (ver anexo II)
- Cada proyecto completo (TRES COPIAS) debe constar de:
 - Currículum Vitae del director/a y breve resumen de su biofilmografía.
 - Desarrollo argumental:
 - Sinopsis del guión.
 - Presentación del proyecto.
 - Guión literario.*
 - Guión técnico.*
 - Story board.*
 - Desarrollo de Producción:
 - Desglose del guión.
 - Plan de rodaje.
 - Plan de financiación.

* En el caso de ficción de imagen real o ficción de animación

- Las obras ganadoras deberán incluir al inicio la cartela: Premio Cineposible 2011 (incluyendo el logotipo del festival).
- Sólo se admiten a concurso los proyectos que se reciban en la oficina del festival antes de las 14 horas del **28 de febrero de 2011**. NO se admitirán los envíos que, aunque su matasellos sea de fecha previa, lleguen al festival con fecha posterior al **28 de febrero de 2011**.
- El jurado de selección de proyectos estará compuesto por personas, de reconocido prestigio y conocimiento del medio, designadas por la organización del Festival.
- Será **competencia exclusiva** del Festival el estreno del proyecto en la próxima edición del certamen (2012).
- Los proyectos ganadores **deberán entregar una copia de la obra finalizada a la organización del Festival en BETACAM SP PAL, HDCAM o BETACAM DIGITAL PAL antes del 31/01/2012**.
- La participación supone la aceptación completa de estas bases. Cualquier cuestión no prevista en las bases será resuelta por la organización del Festival.

Premios

Se entregarán exclusivamente dos premios:

Premio Documental Posible

Dotado con **10.000 Euros** para la realización del proyecto ganador.

Premio Ficción Posible

Dotado con **10.000 Euros** para la realización del proyecto ganador.

Los ganadores **se comprometen** a entregar el 10% de los beneficios que obtenga la obra, una vez finalizada, mediante premios en festivales o cesión de derechos, a ONGs que operen en la zona donde se ha realizado el proyecto.

Los premios están sujetos a las **normativas fiscales vigentes** en la Comunidad Autónoma de Extremadura y a otras normativas fiscales vigentes en el momento de abonar el premio (p.e. tarifas interbancarias o cambio de divisas).

Una vez que hagan público los proyectos ganadores, la organización del festival entregará el 60% del premio durante los primeros **tres meses** a partir de la resolución; con esta aportación se pondrá en marcha el proyecto ganador. El portador del premio tiene la obligación de comenzar la preproducción **antes** de que concluyan estos tres meses.

Durante los **seis meses** siguientes, el Festival le otorgará el 30% del premio. El ganador tiene la obligación de especificar la fecha de inicio y final de rodaje, así como de ir entregando informes gráficos de la evolución del proyecto.

Finalmente, la comisión le entregará el otro 10% restante, una vez que los ganadores entreguen copia final del proyecto terminado a la organización. Esta copia quedará en poder de la organización. El formato será en BETACAM PAL (analógico o digital).

Todos los abonos se harán a las cuentas bancarias indicadas por el ganador/a.

Contacto

Festival Internacional Cineposible
T.+34 927 248 248 - E. participa@cineposible.es